

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 163/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 505/11, de 21 de Junio de 2011, mediante el cual se contrató en calidad de indefinido a doña **ELIZABETH DEL CARMEN ROJAS CEBALLOS**, a partir del 01 de Junio de 2011, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil y Sala Cuna Autoconstrucción; Carta de fecha 24 de Febrero de 2015, que comunica la renuncia voluntaria de la trabajadora, a partir del 25 de Febrero de 2015; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ELIZABETH DEL CARMEN ROJAS CEBALLOS**, RUT 10.973.797-6, Auxiliar de Servicios Menores, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectivo a partir del **25 de Febrero de 2015**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno.
- 3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta